CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que fue allegada solicitud de autorización para entrega de titulo judicial a apoderado judicial

Manizales, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022).

LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Referencia.

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Pablo Felipe Marulanda Quintero y otro
Demandados:	Daniela Pérez Velásquez y otros
Radicado:	17001-31-03-003-2019-00128-00
Sustanciación:	460

Atendiendo a la solicitud de la parte actora, se autoriza la entrega del correspondiente depósito judicial, cuyo valor asciende $6.274.070 en favor de PABLO FELIPE MARUKANDA QUINTERO a su apoderado judicial MARIO ANDRES PUENTES VALENCIA, (C.C. 1.060.646.627) y T.P. 239.328 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaría, elabórese el título judicial respectivo una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NOTA: LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 094 DEL 28 DE JUNIO DE 2022

Código de verificación: **1a4c51ddeee44d5d5492f317879f5192230335d315e746200f075a28ac34eb00**

Documento generado en 24/06/2022 07:50:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica